

Marbella, número 45, bajo, izquierda y calle José Sánchez Parrado, número 13, de Estepona y dado que se desconoce su actual paradero, en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la 30/1992 de RJAP-PAC, para que sirva de citación en legal forma, el señor instructor del expediente ha acordado expedir la presente cédula de citación, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, citándole nuevamente para el acto de contestar al interrogatorio de preguntas que se le formulará, a las 12:00 horas del tercer día siguiente al de la publicación de este edicto en el *BOP*, en las mismas dependencias municipales indicadas anteriormente, a fin de que exponga lo que en su derecho convenga para el esclarecimiento de los hechos que han motivado la incoación del expediente.

Estepona, 23 de noviembre de 2012.

El Secretario del expediente, firmado: Antonio Benítez Fernández.

1 5 1 5 4 / 1 2

MÁLAGA

Área de Economía y Presupuestos

Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2013 y las plantillas de personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

En el supuesto de que en dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto General y las plantillas de personal se considerarán definitivamente aprobados, según lo preceptuado en el citado artículo.

Los expedientes en cuestión podrán ser examinados en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 29 de noviembre de 2012

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos,
María del Mar Martín Rojo.

1 5 5 5 4 / 1 2

MIJAS

Edicto

El día 22 de agosto de 2012 fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 161, edicto por el que se anunciaba la aprobación inicial con fecha 21 de marzo de 2012 del expediente de proyecto de urbanización del sector SUP C-13 (RT) "Fuentelegrales", promovido por don Fernando Arjona Leal, actuando en representación de la Junta de Compensación del Sector SUP C-13 (RT) "Fuentelegrales".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente edicto la mencionada aprobación a los siguientes interesados, al no haber podido ser practicada su notificación:

- D.ª Francisca Benjumea Dubois, con domicilio a efectos de notificación en, avenida Cánovas del Castillo, 4, 10-E (290016 Málaga).
- D.ª M.ª Victoria Werner Heredia, con domicilio a efectos de notificación en calle Pintor Martínez Cubells, 23 (29017 Málaga).
- D. Leopoldo Werner Benjumea, con domicilio a efectos de notificación en avenida Cánovas del Castillo, 4, 10-E (290016 Málaga).

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, durante el plazo de un mes, contados a partir de la presente publicación, podrán formularse las alegaciones que a su derecho convenga, las cuales se presentarán por escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, hallándose de manifiesto el referido expediente en el Departamento de Urbanismo (Negociado de Planeamiento y Gestión Urbanística).

Mijas, 25 de septiembre de 2012.

El Alcalde-Presidente, P. D., el Concejal Delegado de Urbanismo, Decreto de delegación de 13/06/11, *BOP* número 131, de 11/07/11, firmado: Manuel Antonio Navarro Mármol.

1 2 1 0 8 / 1 2

MIJAS

Edicto

Mediante acuerdo plenario, de fecha 27 de septiembre de 2012, se procedió a la aprobación definitiva de la modificación de elementos del PGOU de Mijas para la corrección de error en la calificación del viario de acceso a las parcelas 80, 81 y 82 de la urbanización Sitio de Valtocado, UE S-26, promovida por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, haciéndose constar que se ha procedido a incluir la presente modificación de elementos en el libro de Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 562 y en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número 5.458, en la Sección Instrumento de Planeamiento del Libro de Registro Mijas de la Unidad Registral de Málaga y que entrará en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, siendo el texto de la descripción de la propuesta de modificación el que se detalla a continuación:

Descripción

El suelo objeto de esta modificación está clasificado en la adaptación parcial del PGOU a la LOUA como suelo urbano no consolidado (UE-S26).

El caso que nos ocupa responde a una representación errónea de la ordenación detallada en los planos de la serie "C" calificación y gestión del PGOU, respecto a la ordenación del antiguo PPO de la urbanización Valtocado, representándose un espacio viario como zona verde pública.

El Plan Parcial de Ordenación de la urbanización Valtocado fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda en sesión 6/77 de 7 de octubre (expediente MI-122), en el que se contempla el referido espacio como acceso viario a las parcelas 80, 81 y 82. Sin embargo, en la ordenación detallada del PGOU-99 fue representado con el tramado de zona verde pública, tratándose a todas luces de un error puesto que si fuese así, las parcelas 80 y 81, clasificadas actualmente como suelo urbano, carecerían de acceso rodado por vía urbana.